

BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2007.-

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Miguel-Ángel Royo Cordón

Sres. Concejales presentes:
D. Pablo Romo Revilla
D. Javier Marzo López
D^a Belén Gutiérrez Cordón
D. José Ignacio Tejada Romero

Sres. Concejales Ausentes:
D. José Vicente Gutiérrez Tejada, por motivos laborales
D^a Marta Cordón Ruete, por motivos laborales

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata, Secretario – Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Corera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las catorce horas del día dos de mayo de dos mil siete, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel-Ángel Royo Cordón, los Concejales que arriba se expresan, asistidos de mí, el Secretario designado para este acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º SORTEO MIEMBROS DE MESA: ELECCIONES DE 27 DE MAYO DE 2007.-

De acuerdo con el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el Real Decreto 7/2005 de 14 de enero, se procede al sorteo de los miembros que han de formar la mesa electoral en las Elecciones Municipales y Autonómicas, a celebrar el 27 de mayo próximo, siendo los siguientes:

Presidente..... Nuria Tobes Martínez (204)
Suplente 1º Jesús Gutiérrez Herce (91)
Suplente 2º Santiago Pedro Mues Fernández (143)

1º Vocal..... Roberto Yécora Sáenz (215)
Suplente 1º María Pilar López Arráiz (118)
Suplente 2º Antonio Lafuente Lorente (113)

2º Vocal..... Ana María Gil Tolosana (82)
Suplente 1º Agustín Jalón Cadarso (111)
Suplente 2º Alicia Cordón García (46)

2º SOLICITUD SUBVENCIONES EN MATERIA DE SALUD.-

Vista la Orden 1/2007 de 30 de marzo de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud y se convocan para el año 2007, los Sres. presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de subvención por un importe total de 3.380 euros, para sufragar los gastos de mantenimiento ordinario del consultorio médico municipal.

SEGUNDO.- Autorizar la solicitud de subvención por un importe total aproximado de 1.125 euros, para sufragar la inversión para el equipamiento del consultorio médico municipal, con arreglo a la memoria redactada por el médico D. Alejandro Paradiñeiro.

TERCERO.- Aprobar la memoria redactada por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda para la realización de obras de reforma del consultorio médico, por un importe de 7.418,67 euros, para la construcción de una rampa de acceso para minusválidos, la ampliación de una de las salas interiores del edificio y la sustitución de la carpintería de madera actualmente muy deteriorada por otra de aluminio en todas las ventanas del local.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Royo Cordón para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de dichas ayudas y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Asumir por el Ayuntamiento de Corera el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

3º ENCOMENDACIÓN AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Considerando, que en la actualidad el municipio de Corera dispone de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, aprobadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en sesión de 31 de julio de 1998 (BOR núm. 129 de 27/10/1998).

Visto que la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su Disposición Transitoria primera (párrafo 2) establece que todos aquellos municipios que no adaptaron sus previsiones a la Ley 10/1998 de 2 de julio, deberán adaptarse a la legislación vigente el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de esta.

Visto que la Consejería de Turismo Medio Ambiente y Política Territorial pone a disposición de los municipios la posibilidad de realizar la contratación del equipo redactor del nuevo planeamiento, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Encomendar a la Comunidad Autónoma de La Rioja, por medio de la Consejería de Turismo Medio Ambiente y Política Territorial, la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan General Municipal de Corera.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corera, para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar a la Dirección General de Política Territorial el contenido del presente acuerdo.

4º APORTACIÓN ECONÓMICA PARA EL ARREGLO DE LA SACRISTÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud realizada por el Sr. Cura Párroco a este Ayuntamiento para la colaboración en la financiación de las obras de restauración de la sacristía de la Iglesia Parroquial de San Sebastián.

Tal y como el Sr. Párroco informó en su momento, el mal estado del tejado de la antesacristía ha provocado un incremento del coste de ejecución final, en un importe aproximado de 6.000 euros, dado que no se contemplaba en el proyecto de restauración la reparación del mismo.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Corera se comprometió en su día a colaborar en la restauración de la sacristía solicitando la aportación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entiende ahora necesario realizar una aportación económica que ayude a sufragar el coste de las obras ejecutadas fuera del proyecto.

Los Sres. Concejales presentes acuerdan por unanimidad financiar parcialmente el coste de las obras realizadas fuera del proyecto de restauración de la sacristía, aportando con cargo al Presupuesto General de 2007 la cantidad de 1.500 euros.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la misma a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde